

## DECLARACIÓN DE IMPACTO EDUCATIVO: Propuesta de ampliación de Success Academy Charter School - Williamsburg (84K182) en el Edificio K050 con J.H.S. 050 John D. Wells (14K050), que comenzará en el año lectivo 2016-2017

### I. Resumen de la propuesta

El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (“DOE”, por sus siglas en inglés) propone ampliar la oferta de grados de Success Academy Charter School - Williamsburg (84K182, “SA-Williamsburg”) en el Edificio K050 (“K050”) para incluir el quinto grado comenzando en el año lectivo 2016-2017. SA - Williamsburg es una escuela autónoma que actualmente brinda servicios a alumnos desde jardín de infantes hasta tercer grado en K050, ubicado en 183 South 3<sup>rd</sup> Street, Brooklyn, NY 11211, en el Distrito Escolar Comunal 14 (“Distrito 14”), donde se encuentra ubicada actualmente en uso compartido con J.H.S. 050 John D. Wells (14K050, “J.H.S. 50”), una escuela media del distrito que atiende a alumnos desde sexto grado hasta octavo grado.<sup>1</sup> En 2015-2016, SA - Williamsburg incorporará gradualmente la atención a alumnos desde jardín de infantes hasta cuarto grado. SA - Williamsburg también atenderá una sección de pre-jardín de infantes (“Pre-K”, por sus siglas en inglés) de jornada completa que comenzará en el año lectivo 2015-2016. K050 también proporciona espacio para dos organizaciones comunitarias (“CBO”, por sus siglas en inglés), El Puente y el Programa de Prevención de Abuso de Relaciones (“RAPP”, por sus siglas en inglés).

El edificio K050 también cuenta con un programa de educación para adultos (“79K755@K050”) que funciona después del horario escolar y que administra la Oficina de educación continua y de adultos (“OACE”, por sus siglas en inglés) para mayores de 21 años. Los programas de la OACE ofrecen más de 900 clases de educación básica para adultos, equivalencia de la escuela secundaria, enseñanza de inglés como lengua extranjera, y educación profesional y técnica.<sup>2</sup>

La ampliación de grados de SA - Williamsburg en K050 tiene la intención de respaldar la continuidad educativa de alumnos que actualmente están inscritos en SA - Williamsburg. Si se aprueba la presente propuesta, los futuros alumnos de cuarto grado de SA - Williamsburg elegibles para la promoción tendrán la oportunidad de permanecer en SA - Williamsburg en K050 para el quinto grado que comenzará en el año lectivo 2016-2017.

El 1 de marzo de 2012, el Panel para la Política Educativa (“PEP”, por sus siglas en inglés) aprobó la apertura y el uso compartido de jardín de infantes a cuarto grado de SA - Williamsburg en K050. La declaración de impacto educativo (“EIS”, por sus siglas en inglés) para aquella propuesta estipuló que el DOE consideraría opciones a largo plazo para adaptarse al crecimiento anticipado de SA - Williamsburg.<sup>3</sup>

En virtud de las últimas enmiendas de la Ley de Educación, que les brinda a ciertas escuelas autónomas nuevas y en ampliación acceso a otras instalaciones, SA - Williamsburg solicitó al DOE el uso compartido del espacio en el distrito 14 para los grados desde el quinto hasta el octavo.<sup>4</sup> Pese a esta solicitud, en este momento el DOE propone trasladar únicamente el quinto grado de SA - Williamsburg al edificio K050.

<sup>1</sup> “Uso compartido” significa que dos o más organizaciones escolares están ubicadas en el mismo edificio y que pueden compartir espacios comunes, como auditorios, gimnasios, bibliotecas y comedores escolares.

<sup>2</sup> Más información sobre los programas de la OACE está disponible en <http://www.oaceny.org/>.

<sup>3</sup> Encontrará más información sobre la propuesta aprobada respecto del uso compartido del jardín de infantes a cuarto grado de SA - Williamsburg en K050 en el sitio web del DOE en la página: <http://schools.nyc.gov/AboutUs/leadership/PEP/publicnotice/2011-2012/Mar12012Proposals.htm>.

<sup>4</sup> El DOE actualmente evalúa el espacio en todos los edificios escolares utilizados por debajo de su capacidad en el distrito 14, incluido el edificio K050, y la totalidad de las necesidades del distrito y el municipio, y se compromete a identificar el espacio adecuado para la ubicación de los grados desde el sexto al octavo de SA - Williamsburg que comenzará en el año lectivo 2017-2018.

En el transcurso de la elaboración de esta propuesta, el DOE hizo extensiva la participación del público, que incluyó lo siguiente:

- Reunión con miembros del Consejo de Educación Comunal (“CEC”, por sus siglas en inglés) 14, el 9 de octubre de 2014, para informar al CEC sobre las enmiendas recientes a la Ley de Educación.
- Convocar a un Foro de Evaluación de las Necesidades de la Comunidad, realizado el 13 de noviembre de 2014, que contó con la participación de representantes de los funcionarios electos, representantes de los CEC de Brooklyn y de los Presidentes de los Consejos de Distritos, en el cual se analizó las necesidades y prioridades de la planificación de distritos en Brooklyn.
- Realizar un recorrido por el edificio K050, el 21 de abril de 2015, con el vicedecano. Ese día, el vicedecano y otros miembros directivos del DOE se reunieron con los directores y los miembros del Equipo de liderazgo estudiantil de J.H.S. 50 y SA - Williamsburg para analizar la propuesta en más detalle, escuchar las preguntas e inquietudes de las comunidades estudiantiles y establecer si había consideraciones logísticas significativas u otras inquietudes que podrían evitar la implementación de esta propuesta si recibe la aprobación del PEP.

El DOE brindará otras oportunidades de participación pública luego de esta publicación, que incluirán lo siguiente:

- Una audiencia pública conjunta, que se realizará en el edificio K050. Esta reunión estará abierta al público y alentamos a los asistentes a compartir sus comentarios respecto de esta propuesta en la sección de comentarios públicos de la audiencia.
- Estas son las líneas telefónicas y los correos electrónicos en donde, luego de esta publicación, se aceptarán los comentarios públicos en cualquier momento y antes de las 6 p. m. del día anterior a la reunión del PEP. Los comentarios pueden realizarse en cualquier idioma llamando al 212-374-0208 o enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: [D14Proposals@schools.nyc.gov](mailto:D14Proposals@schools.nyc.gov). Todos los comentarios que se reciban antes de las 6 p. m. del día anterior a la reunión del PEP, en la audiencia mencionada arriba o mediante teléfono o correo electrónico, serán tratados por el DOE en un análisis de la opinión pública, que estará disponible para el público después de las 6 p. m. del día anterior a la reunión del PEP.
- Una reunión del PEP en la que sus miembros votarán algunas propuestas, entre ellas esta, antes de su implementación. Esta reunión también estará abierta al público y se agradecerá que los asistentes expresen su opinión sobre esta propuesta.
- Encontrará las fechas de las próximas audiciones públicas conjuntas y reuniones del PEP en el sitio web del DOE, en la página: <http://schools.nyc.gov/AboutUs/leadership/PEP/publicnotice/2014-2015/June2015SchoolProposals>.

La Success Academy Charter Schools es una organización de administración de escuelas autónomas (“CMO”, por sus siglas en inglés) que actualmente cuenta con escuelas primarias, medias y secundarias, incluida la SA – Williamsburg, en la ciudad de Nueva York. La SA – Williamsburg, una escuela autónoma que abrió sus puertas en el año lectivo 2012-2013, actualmente recibe a estudiantes en los grados desde jardín de infantes hasta tercer grado y planea ampliarse con el objetivo de recibir a estudiantes desde jardín de infantes hasta duodécimo grado. El estatuto de la escuela fue autorizado por los administradores de Universidad del Estado de Nueva York (“SUNY”, por sus siglas en inglés) en junio de 2011.

Además, J.H.S. 50 forma parte del Programa de Renovación Estudiantil. Si el PEP aprueba esta propuesta, no afectará la participación de la escuela en el programa ni su capacidad para ofrecer apoyo y programaciones adicionales a sus estudiantes. Como parte del Programa de Renovación Estudiantil, J.H.S. 50 adoptará un modelo de escuela comunitaria a partir del año lectivo 2015-2016. Si bien el DOE no prevé que esta posible ampliación afecte los servicios complementarios adaptados, el horario escolar extendido u otros recursos adicionales que la J.H.S. 50 pueda recibir como resultado del Programa de Renovación Estudiantil y la designación de la institución como escuela comunitaria, el DOE volverá a evaluar las

asignaciones del espacio detalladas en el Plan de Utilización del Edificio (“BUP”, por sus siglas en inglés) que se adjunta después del desarrollo del modelo de escuela comunitaria específico de la escuela. El DOE seguirá trabajando de cerca con la comunidad de J.H.S. 50 para garantizar que todos los alumnos reciban el apoyo individualizado que necesitan. Además, el DOE espera que el edificio K050 pueda respaldar el crecimiento de las inscripciones en J.H.S. 50.

El DOE evalúa los edificios de las escuelas públicas en la ciudad que se utilizan por "debajo de su capacidad", lo que significa que tienen espacio adicional para albergar a más alumnos. El edificio K050 tiene una capacidad prevista de 1 166 alumnos.<sup>5</sup> (El concepto de “capacidad objetivo” se explica más adelante en la sección II). Actualmente, el edificio brinda servicios a aproximadamente 580 estudiantes<sup>6</sup>, lo que arroja una tasa de utilización de aproximadamente el 50 %.<sup>7</sup> Por lo tanto, el edificio K050 se utiliza por "debajo de su capacidad".<sup>8</sup> En 2015-2016, cuando SA - Williamsburg incorpore servicios a alumnos de cuarto grado y comience a brindar servicios de pre-jardín de infantes en el edificio K050, todavía habrá de 588 a 718 alumnos en el edificio que reciben servicios de ambas escuelas, lo que arroja una tasa de utilización proyectada del 50 % al 62 %.<sup>9</sup> Si se aprueba esta propuesta, en 2016-2017, cuando SA - Williamsburg se amplíe para brindar servicios a alumnos de quinto grado en el edificio K050, ambas escuelas brindarán servicios a 653-803 alumnos, lo que arroja una tasa de utilización proyectada del 56 % al 69 %.

SA - Williamsburg continuará utilizando espacios compartidos con J.H.S. 50. Tal como se estipula en el BUP adjunto a la presente propuesta, existe suficiente espacio en el edificio para contemplar esta ampliación.

## II. Uso propuesto o potencial del edificio

Como se mencionó arriba, según el Libro azul, el edificio K050 posee una capacidad objetivo para 1 166 estudiantes. Durante el año lectivo 2014-2015 en curso, J.H.S. 50 y SA - Williamsburg brindan servicios a aproximadamente 580 alumnos en el edificio K050, lo que arroja una tasa de utilización del edificio del 50 %. Esto significa que el edificio se utiliza por "debajo de su capacidad" y que cuenta con espacio adicional para albergar a más estudiantes.

Los rangos de grados y programas actuales, futuros y propuestos para todas las organizaciones escolares en el edificio K050 en un período de tres años son los siguientes:

DBN	Nombre de la escuela	2014-2015	2015-2016	2016-2017
84K182	SA - Williamsburg	Jardín de infantes a 3° grado	Prejardín de infantes, y de jardín de infantes a 4° grado	Prejardín de infantes, y de jardín de infantes a 5° grado
14K050	J.H.S. 50	6-8	6-8	6-8

<sup>5</sup> De acuerdo con el Informe sobre Inscripción, Capacidad y Utilización de 2013-2014 o (el “Libro Azul”), disponible en: [http://www.nycsca.org/Community/CapitalPlanManagementReportsData/Enrollment/2013-2014\\_Bookone\\_Target.pdf](http://www.nycsca.org/Community/CapitalPlanManagementReportsData/Enrollment/2013-2014_Bookone_Target.pdf)

<sup>6</sup> Con base en el registro auditado de 2014-2015 al 31 de octubre de 2014 y en el recuento de las escuelas autónomas al 6 de noviembre de 2014.

<sup>7</sup> Las tasas de utilización del edificio de 2014-2015 se basan en datos de la capacidad objetivo extraídos del Libro azul de 2013-2014, los datos del registro auditado de 2014-2015 (al 31 de octubre de 2014), y en el recuento de alumnos de escuelas autónomas al 6 de noviembre de 2014. Esta metodología responde al modo en que el DOE establece la planificación y calcula la asignación de espacios y el financiamiento para las escuelas. Al determinar la asignación de espacio para escuelas en régimen de uso compartido, la Oficina de Planificación del Espacio realiza una inspección detallada del lugar o un análisis del espacio edilicio para evaluar la cantidad de espacio disponible en el edificio.

<sup>8</sup> La lista y memorando de espacios utilizados por debajo de su capacidad, más recientes, se publicó en el sitio web del DOE el 30 de enero de 2015. Se puede acceder al memorando en: [http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/CD331E87-1F67-4BD3-9126-9CE3BF7FA651/0/UnderutilizedSpaceMemorandum\\_1302015.pdf](http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/CD331E87-1F67-4BD3-9126-9CE3BF7FA651/0/UnderutilizedSpaceMemorandum_1302015.pdf)

<sup>9</sup> Todas las referencias a las tasas de utilización del edificio en 2015-2016 y más adelante se basan en los datos de la capacidad objetivo tomadas del Libro Azul 2013-2014, las proyecciones de inscripción del distrito escolar se basan en el registro auditado de 2014-2015 (al 31 de octubre de 2014), y las proyecciones de inscripción de las escuelas autónomas se basan en el recuento de la escuela autónoma al 06 de noviembre de 2014. Esta metodología es coherente con la forma en la que el DOE lleva a cabo la planificación y calcula las asignaciones de espacio y el financiamiento para todas las escuelas.

Si se aprueba esta propuesta, en el año lectivo 2015-2016, se espera que J.H.S. 50 brinde servicios a 180-210 alumnos desde sexto hasta octavo grado y SA - Williamsburg brindará servicios a 408-508 alumnos desde prejardín de infantes hasta cuarto grado en el edificio K050, lo que arroja una tasa de utilización proyectada del 50 % al 62 % para el edificio K050. En el año lectivo 2016-2017, cuando SA - Williamsburg esté a escala en el edificio K050, se proyecta que J.H.S. 50 brinde servicios a 165-195 alumnos desde sexto hasta octavo grado y SA - Williamsburg a 488-608 alumnos desde prejardín de infantes hasta quinto grado en el edificio K050, para una inscripción total en el edificio de 653-803 alumnos, lo que arroja una tasa de utilización proyectada del 56 % al 69 %.

La siguiente tabla muestra la población estudiantil proyectada y la utilización del edificio para el edificio K050, si se aprueba esta propuesta:

DBN	Nombre de la escuela	2014-2015 Inscripción <sup>10</sup>	Inscripción proyectada para 2015-2016	Inscripción proyectada para 2016- 2017
84K182	SA - Williamsburg	354	408-508 <sup>11</sup>	488-608
14K050	J.H.S. 50	226	180-210	165-195
<b>Total de la inscripción para el edificio</b>		580	588-718	653-803
<b>Utilización</b>		50 %	50 %-62 %	56 %-69 %

Según se describe con mayor detalle en el Libro azul, el índice objetivo de utilización del edificio se calcula dividiendo la población estudiantil total de todos los establecimientos escolares del edificio por las “capacidades objetivo” totales de esos establecimientos. La “capacidad objetivo” de cada establecimiento se calcula en función del uso programado de cada salón, según el informe de los directores durante una encuesta anual sobre las instalaciones, los objetivos del DOE para las capacidades máximas de los salones de clase (que son inferiores a los tamaños de clases acordados por la Federación Unida de Maestros y difieren según el nivel de grado), así como la eficacia con la cual se programan los salones de clase (es decir, la frecuencia con la que se programan las clases en un determinado salón de clase).

El año lectivo más reciente para el que se ha calculado la capacidad objetivo de los edificios es el 2013-2014. Los índices de utilización proyectados del DOE para el año lectivo 2014-2015 y subsiguientes se basan en la capacidad objetivo del año lectivo 2013-2014, que supone que los componentes subyacentes que determinan la capacidad objetivo (uso programado de salones de clase, capacidad máxima de los salones, etc.) permanecen constantes. De este modo, los índices de utilización proyectados a partir de 2014-2015 solo ofrecen una aproximación del uso de un edificio, ya que los directores pueden ajustar cada uno de los factores subyacentes de la capacidad objetivo de un año a otro, a fin de satisfacer las necesidades de los alumnos. Por ejemplo, cambiar el uso de un espacio de salón administrativo a salón principal en una escuela secundaria aumentará la capacidad total objetivo de un edificio, ya que los salones destinados a uso administrativo en las escuelas secundarias no tienen una capacidad asignada. Si la inscripción se mantiene constante, este cambio resultaría en un menor porcentaje de utilización. De igual forma, si un salón que anteriormente se utilizaba como salón de clases de jardín de infantes se utiliza posteriormente como salón de clases de quinto grado, la capacidad objetivo del edificio aumentará, debido a que se espera que una clase de quinto grado tenga más estudiantes que una clase de jardín de infantes. Esto se refleja en el hecho de que la meta del DOE para la capacidad máxima del salón de clases es superior para los salones de clases de quinto grado que para los de jardín de infantes. Además, en este ejemplo, suponiendo que la inscripción sea constante, el porcentaje de utilización disminuiría.

<sup>10</sup> Basado en el registro auditado 2014-2015 (al 31 de octubre de 2014) y en el recuento de las escuelas autónomas al 06 de noviembre de 2014.

<sup>11</sup> Las cifras de inscripción para SA - Williamsburg incluyen a los alumnos a los que se brinda servicio en el programa prejardín de infantes a partir del año lectivo 2015-2016.

No hay otros usos ni planes propuestos actualmente para el edificio K050. No obstante, el DOE continúa evaluando la disponibilidad de espacio en todos los edificios escolares del distrito 14 utilizados por debajo de su capacidad, incluido el K050, dentro del contexto de la solicitud de espacio de SA - Williamsburg, así como las necesidades de planificación generales municipales o del distrito. Todo cambio futuro significativo en la utilización escolar del edificio K050 se podrá proponer en una futura EIS y BUP, y estará sujeto a la aprobación por separado del PEP, de conformidad con la Disposición del Canciller A-190.

### III. Impacto de la propuesta en los estudiantes, las escuelas y la comunidad

#### A. Estudiantes

Si se aprueba, esta propuesta permitirá que los futuros estudiantes de cuarto grado inscritos en SA - Williamsburg que reúnan los requisitos para pasar de grado puedan cursar quinto grado en SA - Williamsburg en el K050 en el año lectivo 2016-2017, lo que garantiza mayor continuidad educativa para estos alumnos. Si se aprueba esta propuesta, el DOE no prevé que la ampliación de SA - Williamsburg para brindar servicios de quinto grado en el edificio K050 afecte las admisiones, las inscripciones o la programación en J.H.S. 50.

#### *Impacto en los estudiantes actuales y futuros de J.H.S. 50*

No se espera que la propuesta de expansión de SA - Williamsburg en el edificio K050 afecte la inscripción de los estudiantes actuales o futuros, las admisiones o la programación educativa de J.H.S. 50.

J.H.S. 50 es una escuela existente de educación media del distrito que presta servicios a alumnos desde sexto hasta octavo grado en el edificio K050. Actualmente, J.H.S. 50 inscribe a alumnos mediante el proceso de admisiones de escuela media utilizando un método de ingreso selectivo. Esta propuesta no afectará la forma en la cual J.H.S. 50 inscribe a los alumnos.

J.H.S. 50 ofrece clases de enseñanza compartida integrada ("ICT", por sus siglas en inglés), clases autónomas de educación especial ("SC", por sus siglas en inglés) y servicios de apoyo ofrecidos por un maestro de educación especial ("SETSS", por sus siglas en inglés). Las clases existentes de ICT, educación especial SC y SETSS se continuarán ofreciendo y los estudiantes con discapacidad continuarán recibiendo servicios obligatorios según sus IEP. Los alumnos actuales y futuros con Planes de Educación Individualizada ("IEP", por sus siglas en inglés) seguirán recibiendo los servicios adecuados en J.H.S. 50. J.H.S. 50 posee un programa de Inglés como Segundo Idioma ("ESL", por sus siglas en inglés) para los Estudiantes de Idioma Inglés ("ELL", por sus siglas en inglés). Los alumnos ELL de J.H.S. 50 también seguirán recibiendo servicios conforme a la política del DOE.

J.H.S. 50 ofrece en la actualidad los siguientes programas y actividades extracurriculares, y cuenta con las siguientes asociaciones:<sup>12</sup>

- **Clubes y actividades:** Programa de lectura con amigos, Robótica, Equipo de debate, Baloncesto
- **Asociaciones:** El Puente, RAPP, Beacon, Reading with Friends with Brooklyn Latin, Generation Ready, Middle School Quality Initiative, Achievement Mentoring Program, New York Sun Works, City at Work

Si se aprueba esta propuesta, J.H.S. 50 continuaría ofreciendo programas extracurriculares con base en los intereses de los estudiantes, los recursos disponibles y el apoyo del personal para dichos programas. No obstante, la ampliación propuesta de SA - Williamsburg puede cambiar la forma en la que se configuran dichos programas. Por ejemplo, es posible que para algunas actividades se deba compartir el espacio del

<sup>12</sup> La información sobre el Directorio de Escuelas Medias del Distrito 14 se encuentra disponible en el sitio web de la escuela, en <http://schools.nyc.gov/SchoolPortals/14/K050/default.htm> a partir del 20 de abril de 2015, y de los datos informados por la escuela a partir del 20 de abril de 2015.

salón de clases o se deba cambiar la programación de estas actividades como resultado de un aumento en la demanda del espacio disponible durante o después del horario escolar. Los estudiantes seguirán teniendo la oportunidad de participar en una variedad de programas extracurriculares, aunque los programas específicos ofrecidos en una escuela determinada siempre están sujetos a cambios. Esto se aplica en el caso de todos los estudiantes de todas las escuelas de la ciudad, dado que todas las escuelas modifican anualmente las ofertas extracurriculares en función de la demanda estudiantil y los recursos disponibles.

Tal como se describe más arriba, J.H.S. 50 forma parte del Programa de Renovación Estudiantil. Esta propuesta no afectará la participación de la escuela en el programa ni su capacidad para ofrecer apoyo y programación adicional a sus estudiantes. Como parte del Programa de Renovación Estudiantil, J.H.S. 50 adoptará un modelo de escuela comunitaria a partir del año lectivo 2015-2016. Si bien el DOE no prevé que esta posible ampliación afecte los servicios complementarios adaptados, el horario escolar extendido u otros recursos adicionales que la J.H.S. 50 pueda recibir como resultado del Programa de Renovación Estudiantil y la designación de la institución como escuela comunitaria, el DOE volverá a evaluar las asignaciones del espacio detalladas en el BUP que se adjunta después del desarrollo del modelo de escuela comunitaria específico de la escuela.

### *Impacto en los futuros estudiantes de escuela media del distrito 14*

Si se aprueba esta propuesta, los alumnos en el Distrito 14 continuarán teniendo acceso a una amplia gama de opciones de escuelas medias, incluido el programa de admisiones actual en J.H.S. 50. Tal como se mencionó más arriba, esta propuesta no afectará el proceso de admisiones actual de J.H.S. 50. La J.H.S. 50 ofrece un programa selectivo a través del proceso de solicitud de ingreso a escuelas medias, que se describe a continuación, y continuará haciéndolo si se aprueba esta propuesta. El programa selectivo de J.H.S. 50 se encuentra abierto para los estudiantes y residentes del Distrito 14.

A través del proceso de solicitud de inscripción en escuelas medias, los estudiantes tienen la oportunidad de presentar una solicitud a una variedad de escuelas medias dentro del distrito que les corresponde o a escuelas con elegibilidad en todo el distrito municipal o toda la ciudad. Los estudiantes también pueden solicitar la admisión en diversas escuelas que administran su propio proceso de admisión. La información sobre todas estas opciones se encuentra impresa en el directorio de escuelas medias de cada distrito, que se puede encontrar en <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Middle/Publications/default.htm>. Este directorio se actualiza anualmente. Información general sobre el proceso de solicitud de inscripción en escuelas medias en el sitio web del DOE: <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Middle/default.htm>.

Por medio del proceso de solicitud de inscripción a escuelas medias, los estudiantes clasifican sus preferencias entre las opciones elegibles, que figuran en la solicitud personalizada de ingreso a escuelas medias de cada estudiante. Estas opciones comprenden lo siguiente:

- Programas o escuelas medias con un método de admisión selectivo (la admisión se basa en los criterios establecidos por la escuela).
- Escuelas medias o programas con un método de admisión no selectivo o no selectivo limitado (las escuelas no selectivas limitadas inscriben a los estudiantes aplicando los mismos criterios que las escuelas no selectivas, excepto que dan preferencia a estudiantes que han asistido a sesiones informativas de la escuela).
- Escuelas que ofrecen desde jardín de infantes hasta octavo grado con un método de admisión selectivo, no selectivo o no selectivo limitado para los grados de escuela media con vacantes para estudiantes de escuela media.
- Escuelas desde sexto hasta duodécimo grado con un método de admisión no selectivo, no selectivo limitado o selectivo para estudiantes de escuela media.
- Escuelas del municipio o de la ciudad que cuenten con métodos de admisión no selectivos, no selectivos limitados o selectivos.

La fecha límite de toda la ciudad para que los estudiantes de quinto grado presenten las solicitudes de inscripción a escuelas medias para el año lectivo 2016-2017 todavía no se ha anunciado. Además, las nuevas escuelas medias designadas para abrir en toda la ciudad para el año lectivo 2016-2017 también estarán disponibles para que estos estudiantes las consideren. En el siguiente enlace se ofrece información sobre plazos para la solicitud de admisión en escuelas medias:

<http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Calendar>. A medida que exista información disponible sobre el

proceso de solicitud de ingreso a escuelas medias para 2016-2017, las familias podrán acceder a la información en este mismo enlace.

Los estudiantes de escuela media con IEP, excepto los estudiantes recomendados para una escuela del distrito 75, se inscriben en las escuelas de la misma manera que los estudiantes de educación general. Las escuelas se asegurarán de que los estudiantes con discapacidades sigan recibiendo los servicios obligatorios de acuerdo con sus IEP, a la vez que se asegurarán de que dichos estudiantes tengan la oportunidad de aprender, en la medida de lo posible, junto con sus compañeros que no tengan discapacidades.

De acuerdo con la política del DOE, los ELL se admiten en las escuelas medias del mismo modo que sus pares que no corresponden a ese grupo. Todo estudiante que requiera servicios de ELL continuará recibiendo los servicios adecuados conforme a la política del DOE.

### *Impacto en la inscripción de estudiantes fuera de término (“OTC”, por sus siglas en inglés)*

J.H.S. 50 actualmente también admite estudiantes mediante el proceso de admisiones de OTC, que se describe a continuación. Los alumnos se asignarán mediante una admisión OTC según las necesidades de la comunidad, la preferencia de los padres y la disponibilidad de vacantes. No se espera que esta propuesta afecte la asignación de los estudiantes de OTC en el edificio K050.

OTC es el método de inscripción de estudiantes que necesitan una asignación escolar, debido a que no participaron de ningún proceso de ingreso para los grados iniciales o no estuvieron inscritos en una escuela de la ciudad de Nueva York al momento del inicio de clases. Estos estudiantes se clasifican en una de cuatro categorías:

- Estudiantes nuevos en el sistema escolar de la ciudad de Nueva York.
- Estudiantes que abandonaron el sistema escolar de la ciudad de Nueva York y han regresado;<sup>13</sup> o
- Estudiantes que buscan transferencias (con base en las pautas descritas en la Disposición del Canciller A-101).
- Estudiantes que no participaron en el proceso de admisión en escuelas medias por algún otro motivo.

Cuando un estudiante de escuela media elegible solicita una asignación OTC, dicha asignación escolar se determina según sus intereses, su domicilio, las escuelas que tienen vacantes disponibles y, cuando corresponde, las pautas de transferencia. Los estudiantes son elegibles para asistir a la escuela media según el distrito asignado en la zona de asistencia a escuela primaria o de la zona del distrito que corresponda al domicilio del estudiante para la escuela media. En distritos sin zona asignada, el estudiante podrá acudir a una Oficina de Inscripción del Municipio, donde un asesor le informará sobre las opciones que cubrirán sus necesidades. Sin embargo, en muchos distritos, los estudiantes pueden simplemente presentarse en su escuela media zonal.

Existe un período de inscripción de alta concurrencia justo antes y durante la apertura de la escuela, cuando llegan miles de estudiantes. Antes de ello, se informa a las escuelas sobre el número de estudiantes OTC que pueden esperar. Esta cifra se basa en la proyección de la población estudiantil de una escuela y los resultados del proceso de admisión.

Si la Oficina de inscripción estudiantil determina que, posiblemente, se necesiten vacantes de OTC adicionales, se reconsiderará la cantidad de vacantes disponibles y, si el espacio lo permite, se ajustará en aquellas escuelas en las que los métodos de ingreso sean no selectivo limitado, opción educativa o no selectivo.

### *Impacto sobre los estudiantes actuales y futuros de SA - Williamsburg*

---

<sup>13</sup> Conforme a la Disposición del Canciller A-101, los estudiantes tienen el “derecho de regresar” a su escuela anterior después de haber sido dados de baja dentro del plazo de un año calendario a partir de dicha baja, según la disponibilidad de cupos. Por lo tanto, es posible que a los estudiantes sin una zona asignada que soliciten una asignación OTC se les permita la admisión en una escuela zonal.

SA - Williamsburg es una escuela autónoma existente que en la actualidad recibe a estudiantes desde jardín de infantes hasta tercer grado en el edificio K050. Tal como se mencionó con anterioridad, SA - Williamsburg brindará servicios a alumnos desde jardín de infantes hasta cuarto grado y una sección de un programa prejardín de infantes de jornada completa a partir del año lectivo 2015-2016. Si se aprueba esta propuesta, a partir del año lectivo 2016-2017, SA - Williamsburg comenzará a brindar servicios a alumnos de quinto grado en su ubicación actual. Los alumnos de cuarto grado de SA - Williamsburg podrán asistir al quinto grado en SA - Williamsburg si cumplen con los requisitos de promoción.

SA - Williamsburg recibe a estudiantes de educación general y a estudiantes que requieren servicios de educación especial. Los estudiantes con discapacidades actuales y futuros de SA - Williamsburg continuarán recibiendo los servicios obligatorios. SA - Williamsburg también recibe a estudiantes ELL y sus estudiantes ELL actuales y futuros también continuarán recibiendo el mismo programa académico.

En la actualidad, SA - Williamsburg cuenta con una jornada escolar prolongada y ofrece diversos programas, iniciativas especiales y actividades extra escolares durante la jornada escolar habitual. El DOE no prevé que la ampliación propuesta de SA - Williamsburg afecte la capacidad de la escuela de continuar ofreciendo la programación y las actividades extra curriculares sobre la base de los intereses de los estudiantes, los recursos disponibles y el apoyo del personal para estos programas. No obstante, la ampliación propuesta de SA - Williamsburg puede cambiar la forma en la que se configuran esos programas como resultado de una mayor demanda de espacio disponible durante o después del horario escolar.

Tal como se mencionó con anterioridad, a partir del año lectivo 2015-2016, SA - Williamsburg ofrecerá una sección de un programa de prejardín de infantes de jornada completa en el edificio K050. El DOE no prevé que esta propuesta afecte la capacidad de SA - Williamsburg para brindar servicios de prejardín de infantes.

### *Impacto en la admisión de los futuros estudiantes de escuela primaria del distrito 14*

No se prevé que esta propuesta afecte el proceso de admisión para SA - Williamsburg ni para otras escuelas primarias de distrito del Distrito 14. Las escuelas no autónomas de distrito zonales seguirán dando prioridad a los alumnos que vivan en su zona, como hasta ahora, y según la Disposición del Canciller A-101. Los detalles de la Disposición del Canciller A-101 se pueden consultar en la página: <http://schools.nyc.gov/RulesPolicies/ChancellorsRegulations/default.htm>.

Las escuelas zonales están obligadas a admitir a los estudiantes que residan en su zona, si el espacio lo permite, independientemente de cuándo las familias realicen la inscripción. Se debe admitir a los solicitantes en las escuelas zonales en el siguiente orden de prioridad:

- a. Los alumnos de la zona que verifiquen parentesco son registrados previamente o inscritos en el momento de la solicitud y serán inscritos en los grados desde jardín de infantes hasta quinto grado en la escuela al inicio del siguiente año académico en septiembre;
- b. Estudiantes zonales no mencionados en el punto (a) anterior que solicitan ingreso a la escuela zonal.

Si el espacio lo permite, y si la Oficina de Inscripción Estudiantil lo considera apropiado en función de las necesidades del distrito, las ofertas podrán autorizarse para los siguientes grupos de prioridad, en el orden que se indica a continuación. Solo la Oficina de Inscripción Estudiantil puede autorizar la asignación fuera de este orden de prioridad de estudiantes que no sean de la zona, por ejemplo, estudiantes que no se puedan inscribir en sus escuelas zonales o en programas especiales, como los programas bilingües o las clases de inclusión para estudiantes con trastornos del espectro autista.

- c. Estudiantes cuyos hermanos de parentesco comprobado estén preinscritos o inscritos en el momento de presentar la solicitud, que vayan a inscribirse desde jardín de infantes hasta quinto grado de la escuela al inicio del próximo año lectivo en septiembre y que no sean de la zona, pero que residan en el distrito.

- d. Estudiantes cuyos hermanos de parentesco comprobado estén preinscritos o inscritos en el momento de presentar la solicitud, que vayan a inscribirse desde jardín de infantes hasta quinto grado de la escuela al inicio del próximo año lectivo en septiembre y que residan en otro distrito.
- e. Estudiantes que actualmente asistan al programa de pre jardín de infantes de la escuela, que residan fuera de la zona de la escuela, pero dentro del distrito de la escuela, y que no tengan hermanos que estarán en los grados desde jardín de infantes hasta quinto grado de la escuela en el año lectivo siguiente.
- f. Estudiantes que actualmente asistan al programa de pre jardín de infantes de la escuela, que residan fuera de la zona y el distrito de la escuela y que no tengan hermanos que estarán en los grados desde jardín de infantes hasta quinto grado de la escuela en el año lectivo siguiente.
- g. Estudiantes no mencionados en los puntos c) y e) anteriores que residan en dicho distrito.
- h. Estudiantes no mencionados en los puntos d) y f) que residan en otro distrito.

Los estudiantes de escuela primaria con IEP, excepto los estudiantes recomendados para ser ubicados en una escuela del Distrito 75, son admitidos en las escuelas de la misma manera que los estudiantes de educación general. Las escuelas se asegurarán de que los estudiantes con discapacidades sigan recibiendo los servicios obligatorios de acuerdo con sus IEP, a la vez que se asegurarán de que dichos estudiantes tengan la oportunidad de aprender, en la medida de lo posible, junto con sus compañeros que no tengan discapacidades.

Según la política del DOE, los estudiantes ELL serán admitidos en la escuela primaria del mismo modo que sus pares que no son estudiantes ELL.

SA - Williamsburg admitirá a los estudiantes mediante un sorteo desde jardín de infantes hasta cuarto grado. Las solicitudes de ingreso se encontrarán disponibles en el sitio web de SA - Williamsburg e impresas en la oficina principal de la escuela.<sup>14</sup> La fecha límite para presentar una solicitud de ingreso para el sorteo de SA - Williamsburg para el año lectivo 2016-2017 no será antes del 1° de abril de 2016. Todavía no se ha anunciado la fecha del sorteo de SA - Williamsburg y se la determinará más adelante. SA - Williamsburg ofrecerá las siguientes preferencias de sorteo: (1) hermanos de los estudiantes actuales o aceptados, y (2) solicitantes que residan dentro del Distrito 14. El programa de prejardín de infantes de SA - Williamsburg utilizará el mismo proceso de ingreso para inscribir a los alumnos de prejardín de infantes.

### *Impacto sobre otros establecimientos que funcionan en el edificio K050*

El edificio K050 actualmente proporciona espacio para dos CBO, El Puente y RAPP. No se espera que El Puente ni RAPP reduzcan los servicios que ofrecen como resultado de esta propuesta.

### *Impacto en el programa 79K755@K050 de la OACE*

Tal como se observó con anterioridad, el edificio K050 cuenta con un programa de la OACE, el 79K755@K050, que ofrece clases nocturnas que incluyen el ESL, educación básica para adultos y equivalencia de la escuela secundaria. El DOE no prevé que la ampliación de SA - Williamsburg afecte la capacidad de continuación de operaciones del programa de la OACE en el edificio K050 en esta ubicación. Más información sobre los programas de la OACE se encuentra disponible en: <http://www.oaceny.org/>.

## **B. Escuelas**

Si se aprueba esta propuesta, SA - Williamsburg recibirá a estudiantes de quinto grado en el K050 a partir del año lectivo 2016-2017. Tal como se describe en el BUP adjunto a la presente propuesta, existirá suficiente espacio educativo y administrativo en el edificio K050 para albergar a J.H.S. 50 y SA - Williamsburg conforme al perfil educativo de la ciudad (el "Perfil"), durante y después de la ampliación. Visite el sitio web del DOE para acceder al Perfil, el cual rige la asignación y el uso del espacio en las

<sup>14</sup> El sitio web de SA - Williamsburg se puede encontrar aquí: <http://successacademies.org/schools/williamsburg/>.

escuelas de la ciudad: [http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/961D691C-641D-4918-9798-8BA2C0A761FF/0/DOEFootprint\\_91114newlogo.pdf](http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/961D691C-641D-4918-9798-8BA2C0A761FF/0/DOEFootprint_91114newlogo.pdf).

El Perfil estipula la cantidad básica de salones que debería asignarse a una escuela según los grados que ofrezca y la cantidad de clases por grado. En escuelas existentes, el Perfil se aplica a la cantidad actual de secciones por grado, y supone que el tamaño de la clase permanecerá constante. El Director de la Oficina de Planificación del Espacio del municipio y un representante de la escuela confirman los totales de las asignaciones básicas y actuales de espacio mediante un recorrido del edificio.

En el caso de escuelas primarias a las que asisten estudiantes desde jardín de infantes hasta quinto grado (y para todos los programas de pre jardín de infantes), el Perfil supone que las clases son autónomas. Por lo tanto, el Perfil asigna un salón de clase de tamaño estándar para cada sección de educación general o de ICT y un salón de clase de tamaño estándar o de la mitad del tamaño estándar para albergar a cada sección de educación especial SC que ofrece la escuela. Además de estos salones, las escuelas que atienden a los grados desde jardín de infantes hasta quinto recibirán una asignación de salones especiales o grupales proporcional al número de estudiantes inscritos. Estos espacios pueden utilizarse, a criterio del director, con fines como la enseñanza de Arte o Música, entre otras actividades.

Para los grados desde el sexto hasta el duodécimo grado, el Perfil considera que los estudiantes se trasladan de clase a clase, de manera que los salones de clase deben programarse para su máxima eficacia. El Perfil no establece que cada maestro tenga un salón de clases asignado como propio. Los directores deben programar las escuelas de forma eficiente a fin de que los salones de clases se puedan utilizar para varios propósitos durante el transcurso de la jornada escolar.

El Perfil asigna la cantidad básica de salones de clases de tamaño equivalente al estándar (“FSE, por sus siglas en inglés) para servicios de apoyo a los estudiantes, salones para recursos y espacio para uso administrativo según la cantidad total de grados de la escuela y su población estudiantil completa. Todo espacio sobrante después de la asignación básica se distribuirá equitativamente entre las escuelas que tengan uso compartido del edificio. Al determinar una asignación equitativa, el DOE puede considerar factores como las inscripciones relativas y las necesidades educativas y programáticas de las escuelas que tengan uso compartido del edificio, así como la ubicación física del espacio sobrante dentro del edificio.

Como se describe en mayor detalle en el BUP adjunto que acompaña este EIS, existe suficiente espacio educativo y administrativo en el edificio K050 para la ampliación de SA - Williamsburg. Al igual que en otras situaciones en las que las escuelas están en régimen compartido del mismo edificio, las escuelas seguirán compartiendo grandes salas comunes y especializadas, tales como el comedor escolar, el gimnasio, la sala de teatro, el laboratorio científico, la biblioteca y el auditorio. El Consejo del edificio, formado por los directores de las dos escuelas que comparten el edificio, junto con la Oficina de Planificación del Espacio del DOE, seguirán siendo los responsables de tomar decisiones específicas sobre la utilización de los espacios compartidos. Un comité de espacios compartidos se reúne como mínimo cuatro veces por año e informa al Consejo del Edificio sobre cuestiones del espacio compartido. Según lo establecido en el BUP adjunto, todo espacio restante que no se asigne como parte del perfil de base o de base ajustado de alguna de las escuelas, se distribuirá de manera equitativa entre las escuelas con base en la proporción del total de alumnos en el edificio inscritos por cada una de las escuelas o programas, las necesidades de instrucción y programáticas de las escuelas que comparten la ubicación, y la ubicación física del espacio excedente dentro del edificio.

### **C. Comunidad**

La ampliación propuesta de SA - Williamsburg en el año lectivo 2016-2017 permitirá que los estudiantes de cuarto grado inscritos en SA - Williamsburg que cumplan con los requisitos de promoción pasen a quinto grado en SA - Williamsburg en el edificio K050, lo que garantiza una continuidad educativa para dichos estudiantes. La Ley de Escuelas Autónomas del Estado de Nueva York requiere que las escuelas autónomas demuestren esfuerzos de buena fe para atraer y retener estudiantes con discapacidades, estudiante de idioma inglés, y estudiantes que son elegibles para almuerzo gratuito y de precio reducido a tasas comparables con aquellas del Distrito Escolar Comunal en el que se encuentra la escuela, según los objetivos de inscripción y retención establecidos por la Junta de Regentes o SUNY, según corresponda.

No se prevé que esta propuesta tenga un impacto en el amplio rango de opciones disponibles para los estudiantes de la escuela primaria o media en el Distrito 14.

La información detallada sobre las escuelas autónomas también se publica anualmente y está disponible en forma impresa y en el sitio web del DOE:

<http://schools.nyc.gov/community/planning/charters/Directory.htm>.

Tal como se estipuló más arriba, J.H.S. 50 forma parte del Programa de Renovación Estudiantil. Esta propuesta no afectará la participación de las escuelas en el programa ni su capacidad para ofrecer apoyo y programación adicional para los estudiantes. Como parte del Programa de Renovación Estudiantil, J.H.S. 50 adoptará un modelo de escuela comunitaria a partir del año lectivo 2015-2016. Si bien el DOE no prevé que esta ampliación propuesta afecte los servicios complementarios adaptados, el horario escolar extendido u otros recursos adicionales que la escuela pueda recibir como resultado del Programa de Renovación Estudiantil y la designación de la institución como escuela comunitaria, el DOE volverá a evaluar las asignaciones del espacio detalladas en el BUP que se adjunta después del desarrollo del modelo de escuela comunitaria específico de J.H.S. 50.

No se espera que esta propuesta afecte la capacidad de los miembros y las organizaciones comunitarias para obtener permisos de uso del edificio escolar K050, que no es accesible en forma funcional ni programática.

## IV. Información sobre inscripción, admisión y rendimiento escolar

### J.H.S. 50

#### Datos de admisión

<b>Admisión actual</b>	<b>Desde 6° hasta 8° grado:</b> Proceso de elección de la escuela media del Distrito 14 <b>Método de admisión:</b> Selectivo
<b>Admisiones futuras</b>	<b>Desde 6° hasta 8° grado:</b> Proceso de elección de la escuela media del Distrito 14 <b>Método de admisión:</b> Selectivo

#### Datos de inscripción

	<b>6° grado</b>	<b>7° grado</b>	<b>8° grado</b>	<b>Inscripción total</b>
2014-2015 (Registro auditado)	58	76	92	226
2015-2016 (proyecciones)	55-65	55-65	70-80	180-210
2016-2017 (proyecciones)	55-65	55-65	55-65	165-195

#### Datos demográficos<sup>15</sup>

<b>Porcentaje de estudiantes que reciben servicios de ICT o SC</b>	18 %
<b>Porcentaje de estudiantes con IEP</b>	30 %
<b>Porcentaje de ELL</b>	28 %

<sup>15</sup> Todas las cifras son un porcentaje del total de estudiantes del Registro auditado de 2014-2015, al 31 de octubre de 2014.

<b>Porcentaje de estudiantes elegibles para recibir almuerzo gratuito o a precio reducido</b>	79 %
---	------

### Datos de rendimiento escolar

J.H.S. 50 John D. Wells	2011-2012	2012-2013	2013-2014
<b>Calidad de la escuela</b>			
Calificación de la revisión de calidad <sup>16</sup>	N/D <sup>17</sup>	D	N/D
<b>Datos de rendimiento</b>			
Porcentaje de competencia en Artes en Idioma Inglés (niveles 3 y 4)	18 %	8 %	6 %
Porcentaje de competencia en Matemática (niveles 3 y 4)	24 %	2 %	4 %
<b>Otros indicadores clave de rendimiento</b>			
Porcentaje de asistencia	88 %	87 %	87 %
<b>Situación de rendición de cuentas estatal</b>	Prioridad 2014-2015 <sup>18</sup>		

### SA - Williamsburg

### Datos de admisión

<b>Admisión actual</b>	<b>Desde jardín de infantes hasta tercer grado:</b> Solicitud de sorteo para escuelas autónomas
<b>Admisiones futuras</b>	<b>Prejardín de infantes y desde jardín de infantes hasta quinto grado:</b> Solicitud de sorteo para

### Datos de inscripción<sup>19</sup>

	Pre jardín de infantes	Jardín de infantes	1° grado	2° grado	3° grado	4° grado	5° grado	Inscripción total
2014-2015 (Registro Auditado)	-	87	91	90	86	-	-	354
2015-2016 (proyecciones)	18	80-100	75-95	80-100	80-100	75-95	-	408-508
2016-2017 (proyecciones)	18	80-100	80-100	75-95	80-100	80-100	75-95	488-608

<sup>16</sup> Para obtener más información sobre las revisiones de calidad, visite el sitio web del DOE: <http://schools.nyc.gov/Accountability/tools/review/default.htm>.

<sup>17</sup> La revisión de calidad evalúa la forma en que la escuela está organizada para apoyar el desarrollo de los estudiantes. No todas las escuelas reciben revisiones de calidad todos los años. J.H.S. 50 no tuvo una revisión de calidad para los años lectivos 2011-2012 y 2013-2014.

<sup>18</sup> El SED determina esta situación conforme a la exención del estado de Nueva York de la Ley que Ningún Niño se Quede Atrás. Para obtener más información, visite el sitio web del SED en: <http://www.p12.nysed.gov/accountability/ESEADesignations.html>.

<sup>19</sup> Del recuento de las escuelas autónomas al 06 de noviembre de 2014.

Datos demográficos<sup>20</sup>

<b>Porcentaje de estudiantes que reciben servicios de ICT o SC</b>	8 %
<b>Porcentaje de estudiantes con IEP</b>	16 %
<b>Porcentaje de ELL</b>	10 %
<b>Porcentaje de estudiantes elegibles para recibir almuerzo gratuito o a precio reducido</b>	68 %

Datos de rendimiento escolar

Los datos de rendimiento escolar para SA – Williamsburg aún no están disponibles.

## V. Impacto inicial en el presupuesto y gasto educativo

No se prevé que esta propuesta afecte los gastos o asignaciones en J.H.S. 50.

Consulte la Guía FSF<sup>21</sup> y el Memorando FY15<sup>22</sup> de asignación de escuela para obtener información adicional sobre el costo educativo y otras asignaciones de escuela. Los cambios de personal son a discreción de la escuela dentro de los límites de las obligaciones contractuales y legales.

El SED determina la tasa por estudiante de escuelas autónomas de educación general y, para ello, se basa en una fórmula utilizada para todos los distritos de las escuelas públicas tradicionales. La fórmula consiste en dividir los gastos operativos aprobados del distrito entre las unidades totales permitidas por estudiante. Las escuelas autónomas pueden calificar para recibir la asignación de fondos de educación especial para recibir a los estudiantes que reciben servicios de educación especial durante más del 20 % de la semana según lo exigen los IEP.

De acuerdo con la Ley de Escuelas Autónomas del Estado de Nueva York de 1998 (según enmienda), el canciller o su representante primero deben autorizar por escrito cualquier propuesta de mejora de capital o actualización de instalaciones que exceda los cinco mil dólares, independientemente de la fuente de financiamiento, realizada para adaptar el régimen de uso compartido de un edificio escolar público por una escuela autónoma. Para cualquiera de dichas mejoras o modernizaciones que hayan sido aprobadas por el canciller, las mejoras de capital o modernizaciones de instalaciones se deben realizar por un monto equivalente al gasto de la escuela autónoma para cada escuela no autónoma dentro del edificio de escuela pública.

Esta propuesta no debería afectar el presupuesto operativo o los costos de enseñanza en SA - Williamsburg. La mayor parte de los fondos de los presupuestos escolares se asignan por alumno, según la asignación actual de FSF por cada uno. Las escuelas reciben fondos adicionales para los alumnos con discapacidades, ELL y los estudiantes que tienen otras necesidades académicas suplementarias.

En caso de que esta propuesta genere la necesidad de más espacio o puestos administrativos, el DOE cubrirá los gastos de líneas de datos y voz, sujetos a aprobación de la Oficina de Planificación de Espacio.

<sup>20</sup> Los datos demográficos para SA - Williamsburg se expresan como un porcentaje del total de estudiantes según los informes escolares que la escuela misma presentó.

<sup>21</sup> La Guía de FSF está disponible en la siguiente página web:

[http://schools.nyc.gov/offices/d\\_chanc\\_oper/budget/dbor/allocationmemo/fy14\\_15/FY15\\_PDF/FSF\\_Guide.pdf](http://schools.nyc.gov/offices/d_chanc_oper/budget/dbor/allocationmemo/fy14_15/FY15_PDF/FSF_Guide.pdf)

<sup>22</sup> El Memorando de asignación escolar del FY15 está disponible en:

[http://schools.nyc.gov/offices/d\\_chanc\\_oper/budget/dbor/allocationmemo/fy14\\_15/FY15\\_PDF/sam21.pdf](http://schools.nyc.gov/offices/d_chanc_oper/budget/dbor/allocationmemo/fy14_15/FY15_PDF/sam21.pdf)

## VI. Efecto en las necesidades del personal, administración, transporte y otros servicios de apoyo

### A. Necesidades de personal

No se prevé que la propuesta de ampliación de SA - Williamsburg en el edificio K050 cambie la cantidad de puestos del personal asignados a J.H.S. 50, ni se prevé que altere de manera significativa las obligaciones del personal actual de J.H.S. 50.

Es probable que se creen nuevos puestos para el personal administrativo y no pedagógico en SA - Williamsburg durante la ampliación de la escuela. La escuela puede contratar maestros adicionales a medida que se agrega cada nuevo grado. El número preciso de puestos necesarios para el año lectivo 2016-2017 (si los hay) sería determinado una vez que se presenten las proyecciones de población estudiantil anual en la primavera del año 2016. De forma similar, la cantidad de puestos creados para recibir a los estudiantes de los grados nuevos (si los hay) sería determinada según las proyecciones de inscripción anual, las cuales estarán disponibles en la medida en que la escuela se expanda para brindar servicios a estos grados.

### B. Administración

No se esperan cambios en los puestos de supervisión ni administrativos en J.H.S. 50 como consecuencia de esta propuesta.

SA - Williamsburg podrá contratar supervisores escolares y personal administrativo, según sea necesario, a medida que la escuela se amplía para brindar servicios de quinto grado.

### C. Transporte

El transporte se seguirá ofreciendo conforme a la Disposición del Canciller A-801, disponible en el siguiente enlace: <http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/21A1B11A-886B-4F74-9546-E875EE82A14C/40303/A801.pdf>.

No se prevé que esta propuesta afecte los servicios de transporte de J.H.S. 50.

### D. Otros servicios de apoyo

La prestación de determinados servicios de apoyo se describió anteriormente. Se brindarán otros servicios de apoyo, de conformidad con la política de la ciudad.

## VII. Información sobre el edificio

<b>Edificio</b>		K050
<b>Tipo de edificio</b>		IS/JHS
<b>Año de construcción</b>		1915
<b>Clasificación general de la Encuesta para la evaluación de la condición edilicia ("BCAS", por sus siglas en inglés)</b>		2,52
<b>Utilización objetivo del edificio para el año lectivo 2013-2014 según el Libro azul</b>		47 %
<b>Capacidad objetivo del edificio para el año lectivo 2013-2014 según el Libro azul</b>		1 166
<b>Gastos de mantenimiento del FY14</b>	<b>Mano de obra</b>	\$26.183
	<b>Materiales</b>	\$36.967
	<b>Contratos de servicios, mantenimiento y reparación</b>	\$37.925
	<b>Gastos de operaciones de conserjería: materiales</b>	\$8.256
	<b>Gastos de operaciones de conserjería: asignación para conserjería</b>	\$269.885
<b>Gastos de energía del FY14</b>	<b>Electricidad</b>	\$102.102
	<b>Gas</b>	\$2 246
	<b>Vapor</b>	n/d
	<b>Combustible</b>	\$207.137
<b>Proyectos finalizados en el año lectivo actual o anterior</b>		Parapetos/Mampostería Exterior/Eliminación de Inundaciones/Ventanas
<b>Proyectos propuestos en el plan de capital</b>		Instalación de las cámaras de vigilancia IP, Estructural: Estructura del Piso
<b>Accesibilidad del edificio</b>		Sin accesibilidad
<b>Atributos del edificio</b>		Salón de arte, auditorio, comedor escolar, salón de computación, gimnasio, biblioteca, enfermería, laboratorio de ciencias